



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

El Pleno del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023, acordó delegar en la señora alcaldesa la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la tramitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato de obras; mediante procedimiento de contrato menor, así como el reconocimiento de la obligación una vez finalizada la obra (aprobación de facturas y certificaciones que, en su caso, se presenten).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenillas de Riopisuerga, a 22 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,  
María Celia Ordóñez Ourille